RESOLUCION I.M. N° 329/2022.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ETAPA DE LA EVALUACION TECNICA DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022, PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2022." con ID 406472. ----------

VISTO

El dictamen de Evaluación – Propuesta Técnica, remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Natalio, en el cual se realiza el análisis de la oferta Técnica presentadas en el Llamado a **Licitación Por Contratación Directa N° 03/2022, PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2022." con ID 406472. ----------**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la calificación a los oferentes que se aprecia en el siguiente cuadro:

N	OFERENTES	PUNTOS OPTENIDOS
1	H.F. CONSTRUCCIONES de ARQ. HECTOR PATRICIO FERNANDEZ	90 (noventa)
2.	ARQ. CARLOS MARIA AQUINO	90 (noventa)
3.	ARQ. GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA	100 (cien)

Para Licitación por Contratación Directa N° **03/2022, PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2022." con ID 406472. ----------**

Que, el Decreto N 2992/19 en el Art. 103 Inc.) b **La Evaluación de las Ofertas:** Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

Que, la Intendencia Municipal comparte las conclusiones del Comité por los mismos fundamentos mencionados precedentemente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Natalio; -

RESUELVE

Art. 1°. APROBAR, el resultado del informe de Evaluación Técnica en el Marco de la Contratación Directa N 03/2022, PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2022." con ID 406472, donde se consigna el siguiente resultado:

N	OFERENTES	PUNTOS OPTENIDOS
1	H.F. CONSTRUCCIONES de ARQ. HECTOR PATRICIO FERNANDEZ	90 (noventa)
2.	ARQ. CARLOS MARIA AQUINO	90 (noventa)
3.	ARQ. GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA	100 (cien)

Art. 2° AUTORIZAR, la apertura de la oferta Económica de los oferentes H.F. CONSTRUCCIONES de ARQ. HECTOR PATRICIO FERNANDEZ, ARQ. CARLOS MARIA AQUINO y ARQ. GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA. ----------

Art. 3° INFORMAR que la apertura de sobre de la oferta económica será abierta el día 23 de marzo de 2022 a las 08:00 hs. En la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). ----------

Art. 4 AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realizacion de los tramites correspondietes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Natalio, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

Abg. Rolando Osorio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana
Intendente Municipal

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0452/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SEAUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTO N° 03/2022, PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2022." con ID 406472. ----------

VISTO

El dictamen de la evaluación económica de fecha 23 de marzo del 2022, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación Por Contratación Directa N 03/2022, PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2022." con ID 406472.** ----------

CONSIDERANDO

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de Natalio; ----------

RESUELVE

Art. 1°. APROBAR Y AUTORIZAR la adjudicación al ARQ. GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA con Ruc 805.889-0 para los servicios de **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2022." con ID 406472** por la suma de 100.000.000 (Cien millones de guaraníes) con todos los impuestos incluidos. ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Natalio, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

Abg. Rolando Osorio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana
Intendente Municipal